

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Domicilio	Clase
<i>Término municipal de Navia</i>			
1	Alfredo Méndez García	El Pardo	Monte bajo.
2	Manuel Méndez Méndez	Freal (Piñera)	Prado.
3	Manuel Méndez Méndez	Freal (Piñera)	Monte bajo.
4	Alfredo Rodríguez López	Piñera	Prado.
5	Alfredo Rodríguez López	Piñera	Labor y monte bajo.
<i>Término municipal de Castropol</i>			
1	Emilia Caridad López	Esquileira (Barrés)	Monte bajo.
2	Nicomedes Jardón Pérez	Lois (Figueras)	Monte bajo.
3	Alejo Fernández Fernández	Donlebún (Barrés)	Monte bajo.
4	María Martínez Villa	Donlebún (Barrés)	Monte bajo.
5	Arturo Prieto Pérez	La Linera (Barrés)	Monte bajo.
6	Lino Pérez Sanjurjo	Donlebún (Barrés)	Monte bajo.
7	Lino Pérez Sanjurjo	Donlebún (Barrés)	Prado.

21640

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en el término municipal de Getafe (Madrid).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 6 de octubre de 1975 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Mejora local. Nuevo acceso a Getafe. CN-401, de Madrid a Toledo, p. k. 11.180. Red arterial. Provincia de Madrid», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Getafe, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—7.344-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Fecha del levantamiento de las actas D. M. A. H.
<i>Término municipal de Getafe</i>				
94	Doña Caridad Cruz Lara. — Madrid, 100. Getafe (Madrid). Ancora, 21. Madrid	1.160,00	Parcial	6 11 1975 10
95	Doña Caridad Cruz Lara	1.252,50	Parcial	6 11 1975 10
106	Doña Caridad Cruz Lara	6.982,00	Parcial	6 11 1975 10
160	Doña Caridad Cruz Lara	700,00	Parcial	6 11 1975 10
161	Doña Caridad Cruz Lara	1.314,00	Parcial	6 11 1975 10
162	Doña Caridad Cruz Lara	401,25	Parcial	6 11 1975 10
163	Doña Caridad Cruz Lara	2.031,00	Parcial	6 11 1975 10
164	Doña Caridad Cruz Lara	3.654,25	Parcial	6 11 1975 10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21641

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grados de los Centros docentes no estatales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1971), 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972, 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;